

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-
CRITO CON EL CENTRO DE MADRES
"NUEVA ESPERANZA".-

CONCHALI, 02 NOV 2022

DECRETO EXENTO N° 1083

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 714 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022,; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Memorándum N° 279 del 14.06.2022 de Administración y Finanzas; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 05 de Octubre del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO DE MADRES NUEVA ESPERANZA, RUT N° 65.101.600-2, representada por su Presidente (a) don (a) ANA AURORA JIMENEZ CONTRERAS, cédula nacional de identidad N° 5.921.773-9, con domicilio en Sandra N° 1415, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) PATRICIA DEL PILAR CONTRERAS ORELLANA, cédula nacional de identidad N° 6.377.484-7, con domicilio en Pasaje Tokio N° 5670, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "Tejiendo juntas como una gran familia."

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 270, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total para el proyecto de Equipamiento e Implementación, será la suma total de \$510.289.- (quinientos diez mil doscientos ochenta y nueve pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de \$463.899.- (cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$46.390.- (cuarenta y seis mil trescientos noventa pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4177074 de fecha 05 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Compra de lanas

Objetivos Específicos:

- Tejer y entretenerse.
- Ocupar el tiempo.
- Para distraerse.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Lana sistangola siglo tango batik. Cantidad 26 kg.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) ANA AURORA JIMENEZ CONTRERAS, en su calidad de Presidente (a) y don (a) PATRICIA DEL PILAR CONTRERAS ORELLANA, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 23 de mayo del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/maa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control
DIDECO - TESMU - DAF – Org. Comunitarias
Centro de Madres “Nueva Esperanza”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2022

En Conchalí, a 05 de octubre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, **CENTRO DE MADRES NUEVA ESPERANZA**, RUT N° **65.101.600-2**, representada por su Presidente (a) don (a) **ANA AURORA JIMENEZ CONTRERAS**, cédula nacional de identidad N° 5.921.773-9, con domicilio en Sandra N° 1415, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **PATRICIA DEL PILAR CONTRERAS ORELLANA**, cédula nacional de identidad N° 6.377.484-7, con domicilio en Pasaje Tokio N° 5670, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "**Tejiendo juntas como una gran familia.**"

CAJ
SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **270**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CUARTO: El monto total para el proyecto de **Equipamiento e Implementación**, será la suma total de **\$510.289.-** (quinientos diez mil doscientos ochenta y nueve pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$463.899.-** (cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$46.390.-** (cuarenta y seis mil trescientos noventa pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4177074 de fecha 05 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Compra de lanas

Objetivos Específicos:

- Tejer y entretenerse.
- Ocupar el tiempo.
- Para distraerse.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Lana sistangola siglo tango batik. Cantidad 26 kg.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **ANA AURORA JIMENEZ CONTRERAS**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **PATRICIA DEL PILAR CONTRERAS ORELLANA**, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 23 de mayo del año 2022.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

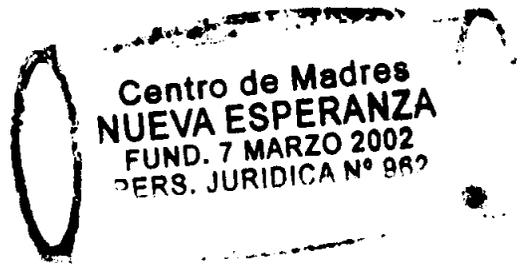

RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

AA


ANA AURORA JIMENEZ CONTRERAS
PRESIDENTE (A)


PATRICIA CONTRERAS ORELLANA
TESORERO (A)

RVF/CMA/bdv.-


Centro de Madres
NUEVA ESPERANZA
FUND. 7 MARZO 2002
PERS. JURIDICA N° 862



11

* Fecha N° de recepción
de fondos públicos *

ANEXA
ESPECION 01

JATA
FRPM.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

40 %

CHECK LIST POSTULACION

N°	DOCUMENTOS	✓
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada	
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	✓
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	✓
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	
14	Cotización (Manual o Digital).	
15	Curriculum Vitae.	
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieren mejorar).	

Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borriones, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.

Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.

703988

FIDOF 2022

00.00



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°1

Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	Centro de Madres Nueva Esperanza
Rut de la Organización	63.101.600-2
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	33961256890
Tipo de Cuenta	Cuenta de ahorro a plazo con giro incondicional
Banco	Banco Estado
Número de la Personalidad Jurídica	110131939
Dirección	Cardenal Caro 4718
Correo Electrónico	

ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE (A)

Nombre	Ara Aurora Jimenez Contreras
Rut	5.921.773-59
Dirección	Sandra 1415
Telefono	227363440
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Marina de las Mercedes Gólviz Aguilar
Rut	6.430.485-2
Dirección	Paseo Trubinio 1593 Conchalí
Telefono	+56941678988
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Patricia del Pilar Contreras Orellana
Rut	6.377.484-7
Dirección	Paseo Tokio 5670 Conchalí
Teléfono	+56979215265
Firma	





FIDOF 2022

**Formulario N°2
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación****Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)***Tejiendo juntas como una gran familia***Localización del Proyecto**

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

*v.v. 18**Sede del cub*

Dirección

*Cardenal Caro 4718***Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)****Ámbito Socio Cultural y Recreativo****Infraestructura****Desarrollo Educativo -
Formativo****Desarrollo Cultural
- Recreativo-
Deportivo****Desarrollo
Ciudadanía - Medio
Ambiente****Equipamiento e
Implementacion****Infraestructura y/o
Mejoramiento de
Espacios***X***Costo Total del Proyecto**

Aporte Económico Solicitado

\$ *463.890*

Aporte Económico de la Organización

\$ *46.390*

Monto Total del Proyecto

\$ *510.280***Objetivo General***1.- compra de lanas.***Objetivos Específicos***1.- Tejer y entretenerse**2.- ocupar el tiempo**3.- Para distraerse***El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización**

SI

NO *X***Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).**

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

1. ¿ En qué consiste ?

Realizaremos un taller de tejidos a Palillos y a crocét

2- Porque se realizara?

Se realizara este taller de Tejido ya que la mayoría de las socias estan de acuerdo. ya que la mayoría de las socias saben tejer a Palillos y a crocét y las socias que no saben aprenderan de las demás experimentadas les van a enseñar

3. A quienes beneficiara?

Nos beneficiara a Todas las socias ya que la mayoría saben tejer, ropa de aguagua, chof de bebe, chalecos mantas de adultos, y sirve para incrementar el bolsillo de cada socia ya que venden los tejidos, y esto ayuda a sus Familia porque sus pensiones no alcanzan.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FIDOF 2022

FORMULARIO N°3
MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Materiales (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.- LANA Sietangoba Solo TANGO Batik	26. Kilos		428.814
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Recursos humanos (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Equipamiento e Implementación (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1.			
	2.-			
	3.-			

	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios (Obras a Ejecutar o mejoramientos a ejecutar)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Otros gastos (Donde se incluye los gastos Administrativos, de locomoción y transporte).	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
SUB TOTAL				420.814
IVA				81.475
VALOR TOTAL				510.289
<p>Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.</p>				

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO

RECHAZADO

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIASFORMULARIO N° 4
ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN Y ASAMBLEA

NOMBRE PROYECTO	Tejiendo juntas como una gran familia
U. V N°	18
ORGANIZACIÓN	Centro de Madres Nueva Esperanza.
FECHA DE ASAMBLEA	25 de mayo 2022
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Centro de Madres NUEVA ESPERANZA FUND. 7 MARZO 2002 PERS. JURIDICA N° 962

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque

Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:

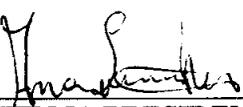
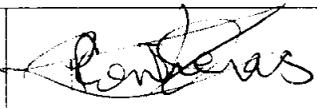
Tipo de Cuenta:

Banco:

33961256890
Cuenta de ahorro a plazo con giro bancario
Banco Estado

ACUERDOS

La organización denominada Centro de madres Nueva Esperanza acuerda
aprobar el Proyecto Fidof 2021, denominado Tejiendo Juntas como una gran familia.

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	Ana	Jirenes	59217739	Sandra 1415	Ana Jirenes
2	Marina	Galves	64304852	Paraje Trinitario 1593	Marina Galves
3	Patricia	Contreras	63774847	Paraje Toxio 5670	Patricia Contreras
4	María	Varegas	31088763	zona	María Varegas
5	María	Herrera	49625375	Digonal Cardenal Caro 1822	María Herrera
6	Alicia	Reiter	37464422	Paseo Olga 4250	Alicia Reiter
7	Celsa	Ribera	5976268K	Tapelinas	Celsa Ribera
8	María	Rebolledo	48517943	general gombino 3930	María Rebolledo
9	Blanca	García	40467025	general gombino 4283	Blanca García
10	Carmen	Mendoza	58692050	Paraje 15	Carmen Mendoza
11	Liliana	Sepulveda	52431123	Diego Silva 1644	Liliana Sepulveda
12	Bernadita	Olave	56621962	Diego Silva 1644	Bernadita Olave
13	Flor	Olave	55706092	Diego Silva 1666	Flor Olave
14	Elba	Escobar	5787287K	Cardenal Caro	Elba Escobar
15	Juana	Child	70016923	Ciudad Real 1249	Juana Child
16	Albino	Palacios	52795156	Paraje del medio 1233	Albino Palacios
17	Luise	Miranda	54584490	Vareangado 4972	Luise Miranda
18	M ^o Teresa	Godoy	54743459	Paseo las casas. 1530	M ^o Teresa Godoy
19	Carolina	Baseover	90095951	Catalina 4243	Carolina Baseover
20	Mirta	Araya	410998225	tribuna 1590	Mirta Araya
21	María	Contreras	82992713	Paraje Trinitario 1590	María Contreras
22	Florinda	Munoz	52649145	Vareangado 4545	Florinda Munoz
23	Mangot	Araya	102918762	Darsal 1301 Torre 2 do 23	Mangot Araya
24	Domitila	Almeida	64304852 49358040	Paraje Trinitario 1593	Domitila Almeida
25	Antonio	Cortez	44308150	Diego Silva 1336	Antonio Cortez
26	Jaine	Valenzuela	42967742	Sandra 1415	Jaine Valenzuela
27					
28					



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión: 23-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131939 con fecha 07-03-2002.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES NUFVA ESPERANZA
DOMICILIO : CARDENAL CARO 4718 (CONSTITUCION EN SANDRA 1415)
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESION PJ : 07-03-2002
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 13-12-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

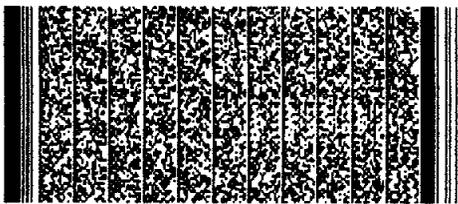
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ANA ALEJANDRA CIMENEL CONTRERAS	5.931.773-0
SECRETARIO	MARINA DE LAS HEREDAS GALVEZ AGUILAR	6.430.485-2
TESORERO	PATRICIA DEL PILAR CONTRERAS ORFELIANA	6.577.484-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 13-12-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 23 Mayo 2022, 09:20.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 16-06-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131939 con fecha 07-03-2002.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES NUEVA ESPERANZA
DOMICILIO : CARDENAL CARO 4718 (CONSTITUCION EN SANDRA 1415)
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 07-03-2002
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 16 Junio 2022, 12:56.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



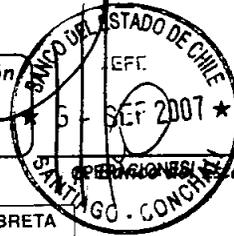
Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Oficina de Apertura
39 STGO. CONCHALI

APERILLA

Número de Cuenta
33961256890**NOMBRES TITULAR (ES)**
CENTRO DE MADRES NUEVA ESPERANZA**Fecha de Apertura**
03-Sep-2007

1261

Mes de Capitalización
Septiembre

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA
Por _____ **de la anterior, folio N°** _____ **efectuado el** _____
en oficina _____ **N° giros último período** _____

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD
Proviene de la Cuenta N° _____
abierta en _____ **el** _____**V° B° JEFE**Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

ROL UNICO TRIBUTARIO

CENTRO DE MADRES NUEVA ESPERANZA
UNIDAD VECINAL N 13



55.111.611-2

NUMERO

FRANQUEO CONVENIDO
RES. EXT. 980 AÑO 1980
SANTIAGO-1

6 225

REMITENTE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
CASILLA 387-V SANTIAGO



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 241/2022

FECHA : 14 de JUNIO de 2022
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
MAT. : INFORME FIDOF
ANT : MEMO Nº 241 /22 Dideco

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones funcionales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2022, se adjunta listado:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	ASAMBLEA POPULAR CORTEJANA	65016134-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
2.	CD SABINO AGUAD	72664400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
3.	CLUB DE TANGO FANTASIA	65257860-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
4.	ASCD SAN DIEGO EPE	65160378-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
5.	ASCD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
6.	ASCD ABIDEV	65347890-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
7.	ASC LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
8.	ASC ENTRE PUNTOS	65179768-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
9.	CDL DR LUCAS SIERRA	65061667-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
10.	ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65064079-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
11.	CD ATLETICO SERENA	74172200-8	sin deuda ni observaciones pendientes
12.	A S Y ESC CARNAVALERA TWISTER EN ACCIÓN	65064132-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
13.	ASC ARTESANOS Y EMPRENDEDORES	65050246-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
14.	ASCD POSTAL CONCHALI	65161605-6	Sin deuda ni observaciones pendientes

15.	ASCD AMIGAS POR SIEMPRE	65041644-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
16.	ASCD TALENTO DESDE EL BARRIO	65203295-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
17.	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
18.	CD. FUTBOL JOVEN	65012327-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
19.	ASCD RITMDANCE	65153804-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
20.	ASC LA VENTANA	53300320-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
21.	CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
22.	ASC MANOS EN MOVIMIENTO	65173152-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
23.	CVD ENEAS GONEL MORAN	65202352-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
24.	ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
25.	ASCD TRAFUL CONCHALI	65160311-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
26.	ASCD AMTU	65030249-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
27.	ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
28.	RAYO AZUL TWISTER	75987500-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
29.	ASCD NUEVOS TALENTOS	65031106-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
30.	CM COPACABANA	72630300-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
31.	CM LAS MARAVILLAS	65513880-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
32.	CM LOS BALNEARIOS	72322200-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
33.	CM HUEC. CENTRAL HISTORICO	65094741-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
34.	CM VILLA JAVIERA	65519920-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
35.	CM EL COMENDADOR	53300347-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
36.	CM POBLACION EL OLIVO	72335400-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
37.	CM ADA PILAR URRUTIA	65353660-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
38.	CM JUNTAS RENACIENDO	65094595-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
39.	CM AMOR Y ABNEGACION	72629100-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
40.	CM EL AMANECER	74138400-4	Sin deuda ni observaciones pendientes

41.	CM RADIO CHILENA	65067368-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
42.	CM POBLACIÓN INDEPENDENCIA	65016200-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
43.	CM EL TREBOL DEL PROGRESO	65016210-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
44.	CM NUEVA ESPERANZA UV N°13	65101600-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
45.	CM BRISAS DEL MAR	65041541-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
46.	CM MARTIN LUTHER KING	65492900-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
47.	CM SUYAI	65084033-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
48.	CM LAS VIOLETAS	65083229-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
49.	CM POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE	65161791-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
50.	CM DIEGO PORTALES	72615300-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
51.	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
52.	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
53.	CAM LA UNIÓN Y AMIGOS	65251190-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
54.	CAM LA AMISTAD	73667400-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
55.	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
56.	CAM UN AÑO MAS DE VIDA	65232242-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
57.	CAM LAS SIEMPRE VIVAS	65023901-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
58.	CAM JÓVENES DE CORAZÓN	65758960-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
59.	CAM LUZ DE SEPTIEMBRE	73666300-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
60.	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
61.	CAM LAS PODEROSAS	66085135-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
62.	CAM FUENTE DE VIDA	65364050-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
63.	CAM VIDA SANA	65717410-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
64.	CAM MONTERREY	73666200-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
65.	CAM GOTITAS DE AMOR	65034349-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
66.	CAM ALBERTO BACHELET	65162348-3	Sin deuda ni observaciones pendientes

67.	TALLER DE GIM. AM JESUS CARPINTERO	65621960-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
68.	CAM VOLVER A EMPEZAR	65136030-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
69.	CAM ALLELEN	73668500-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
70.	CAM BLANCAS PALOMAS	65028725-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
71.	CAM ROSAS DE OTOÑO	65895410-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
72.	CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
73.	CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067632-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
74.	CAM ESTRELLA DE BELÉN	73668200-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
75.	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALI	65079927-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
76.	ASCD LOS TOBY	65207512-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
77.	CEPA DRA. ELOISA DÍAZ	65614640-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
78.	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
79.	CEPA CEPAC	65107369-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
80.	CM GENESIS	65651180-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
81.	CM SAN SEBASTIAN	65070271-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
82.	CENTRO DE MADRES APOLO 13	65012218-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
83.	ODL JUANITA AGUIRRE	65070318-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
84.	OD JUVENTUD LO VIDELA	65151706-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
85.	ODL DE SALUD SYMON OJEDA	65166724-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
86.	ASC LAS ALONDRAS	65461150-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
87.	ASC ANTILEO	65202214-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
88.	ASC CORDILLERA	65082113-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
89.	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179196-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
90.	ASC LA GRAN FAMILIA	65921180-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
91.	A.S. DE MUJERES UNIDAD Y BIENESTAR	65926750-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
92.	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65119043-8	Sin deuda ni observaciones pendientes

93.	CM FUERZA DE MUJER	65094739-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
94.	CM SEÑORA ELIANA	65167016-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
95.	CM ESPERANZA	65085101-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
96.	CM BELLA ESPERANZA	65345180-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
97.	CAM HILITOS DE PLATA	65417360-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
98.	CAM CREPUSCULO	65068793-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
99.	CAM EL EDÉN DE CONCHALI	65064163-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
100.	CAM ESPIRITU JOVEN LA PALMA SUR	65857930-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
101.	CAM GRACIAS A LA VIDA	65900020-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
102.	CAM ESPIRITU JOVEN	65137660-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
103.	CAM LA UNIÓN Y AMISTAD	65305450-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
104.	CAM AL FINAL DEL DÍA	65007416-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
105.	CAM LOS MINERALES	65000028-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
106.	CAM OTOÑO DORADO	74860200-2	Sin deuda ni observaciones pendientes

Saluda atentamente a usted,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:
Dideco
OOCO.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRES**, RUT **65.101.600-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **13/05/2008**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ANA JIMENEZ CONTRERAS
RUT del Representante Legal	: 5.921.773-9
Nombre de la Institución	: CENTRO DE MADRES
RUT de la Institución	: 65.101.600-2
Fecha de emisión del certificado	: 23/05/2022

" El Siglo "

HORACIO CARVAJAL
21 DE MAYO 675-SANTIAGO
Telefono 56-02-6324344

Destinatario: 124 817

Hora Cotización: 14:40:18
Cod. Vendedor: 5

Fecha: 15 JUNIO 2022

Empresa: C DE MADRES NVA ESPERANZA

Rut: 65101600-2

Dirección: SANDRA 1415

CONCHALI

SANTIAGO

Telfono .227363440

Condición de Pago: SOLO EFECTIVO.

COTIZACION VALIDA SOLO POR 7 DIAS

26,000	KILO SIGTANGOBA SIGLO TANGO BATAH OV.100G- HILC 10 OV.100GRS. D/3 (L-10)	15,382,00	488,814
--------	--	-----------	---------

Horacio Carvajal
Det. 4343214-1

SON: QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE

Solicitante: C DE MADRES NVA ESPERANZA
rut: 65101600-2

Parcial \$	488,814
SubTotal \$	488,814
18% IVA \$	91,947
Total \$	510,289

CONCHALI, 05 de Octubre de 2022.

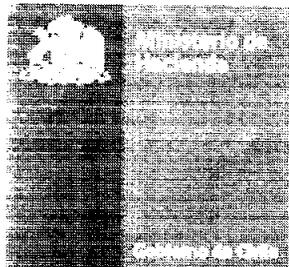
CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres "NUEVA ESPERANZA", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 270.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente es el certificado de inscripción del CENTRO DE MADRES, RUT 65.101.600-2, inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades, de conformidad con el artículo 12º de la Ley N° 19.950/2006, con el personal que forma parte de ella, y que se encuentra establecida en el Artículo 1º de la Ley N° 19.950.

El presente es el registro de quienes forman parte del personal que presta servicios para la ejecución de programas, proyectos, actividades o acciones de carácter público, en virtud de un contrato de prestación de servicios, en el marco de la Ley N° 19.950/2006.

Nombre

Nombre del Representante Legal	ANA TERESA CONTRERAS
Rol del Representante Legal	5.911.773-6
Nombre de la Institución	CENTRO DE MADRES
Rol de la Institución	65.101.600-2
Fecha de inscripción del certificado	07/12/2006